Natalio, 10 de mayo de 2023

DICTAMEN DE UOC

Señor:
Ing. MARCO MAIDANA OJEDA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

Me dirijo a Ud. Como Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Natalio para elevar el informe y solicitando la cancelación del Llamado L.C.D para "**SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2023**" ID 423195, invocando el **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley."

El pedido de la cancelación obedece que en el momento del acto de la apertura fueron abiertas los dos SOBRES TÉCNICO Y ECONOMICO, sin respetar los plazos establecidos, esta situación fue comunicado en la DNCP para conocer el procedimiento a seguir, donde recomiendan lo siguiente: *"La convocante debe proceder a la cancelación del llamado, y para convocar a un nuevo proceso puede utilizar el mismo ID".*

Este es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA